



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Julio Cesar Vázquez

Nombre del trabajo: Investigación

Materia: Títulos y operaciones de crédito

Grado: 3°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 06 de Mayo de 2020.

La evolución de los títulos de créditos

Los títulos de crédito o de pago, protegida por un derecho permite la circulación de la riqueza beneficiando a los sectores públicos y privados, y desempeñando un papel preponderante en las transacciones mercantiles a nivel nacional e internacional, cabe destacar que los títulos y las operaciones de crédito son de gran importancia para el desarrollo de la economía pero con el tiempo ha sufrido varios cambios a lo largo de la historia.

La prestación contenida en el título no es sino una promesa escrita de pago, que el deudor hace a su acreedor. Ahora bien, la prestación materia de la promesa, tiene un valor patrimonial y este valor puede ser objeto de transmisión a favor de un tercero.

Así mismo no todos los títulos de crédito han surgido en el mismo momento de la historia del comercio, por lo que su estudio y regulación se ha producido en tiempos diversos. Sin embargo, desde principios del siglo XX los juristas han realizado grandes esfuerzos para elaborar una teoría unitaria o general, dentro de la cual se comprende toda esa categoría llamada títulos de crédito.

Ahora bien los títulos de créditos consisten en documentos para ejercer el derecho literal y autónomo expresado en el mismo título, los títulos de créditos se compone de dos partes principales que son por el valor que se consigna y el título.

Hay cinco elementos que componen a los títulos de créditos:

- ✚ Incorporación: Es tan íntima que el derecho se convierte en algo accesorio del documento. El derecho ni existe ni puede ejercitarse, si no es en función del documento y condicionado por él.
- ✚ Legitimación: La legitimación tiene dos aspectos: activo y pasivo. La legitimación activa consiste en la propiedad o calidad que tiene el título de crédito de atribuir a su titular y la legitimación pasiva consiste en que el deudor obligado en el título de crédito cumple su obligación y, por tanto, se libera de ella, pagando a quien aparezca como titular del documento.

- ✚ Literalidad: Hace referencia a que el derecho se medirá en su naturaleza, ámbito, contenido y demás circunstancias por la letra del documento, por lo que literalmente se encuentre en él consignado.
- ✚ Autonomía: Es el derecho que cada titular sucesivo va adquiriendo sobre el título y sobre los derechos en él incorporados.
- ✚ Circulación: Se refiere a que el título de crédito está destinado a circular, a transmitirse de una persona a otra.

Los títulos de crédito pertenecen al campo de Derecho Mercantil, en México los títulos de crédito se encuentran regulados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito promulgada en el Diario Oficial del 27 de Agosto de 1932 y que derogó los capítulos relativos del Código de Comercio y todas las leyes y disposiciones que se oponían a la propia ley que comentamos. En este estipula o señala en el artículo primero que los títulos de crédito son cosas mercantiles y son cosas mercantiles no únicamente para que satisfagan las necesidades del tráfico comercial sino además, porque las leyes les da ese tratamiento.

También se puede hacer mención del artículo quinto de la ley general de títulos y operaciones de créditos donde dice que son los títulos de créditos.

Los títulos de crédito, tienen como función la finalidad jurídica y la economía, ya que agilizan las transacciones mercantiles y las facilitan; por ello su uso está aceptado en la legalidad internacional, por todos los países de la Tierra, como los pagarés, las letras de cambio, los cheques, las acciones, los Bonos Financieros, los Bonos Estatales, etc.

Ciertamente hay una clasificación de los títulos de créditos:

1.- Atendiendo a la ley que los rige, se clasifica en:

- Nominados: Se encuentran estipulados por la ley expresamente: como el cheque.
- Innominados: Son aquellos consignados por los usos mercantiles.

2.- Atendiendo al objeto del documento, se clasifican en:

- Títulos personales: Su objeto principal es atribuir a su tenedor la calidad de miembro de una corporación. Ejemplo: Una acción
- Títulos reales: Su objeto es un derecho real sobre mercancías amparadas por el título, se les llama representativos. Ejemplo: Bonos de prenda.
- Títulos obligacionales: Su objeto principal es un derecho de crédito, atribuyen a su titular acción para exigir el pago de las obligaciones consignadas en el título. Ejemplo: Pagare

3.- Atendiendo a su forma de creación, se clasifican en:

- Títulos singulares: Se crea uno por uno, en un solo acto de creación. Ejemplo: Cheque
- Títulos seriales: Se crean por serie. Ejemplo: Acciones y Obligaciones.

4.- Atendido a la sustantividad, se clasifican en:

- Títulos principales: Son los que no derivan de otro con el cual tengan relación de dependencia.
- Títulos accesorios: Son los que se derivan de otro y si tienen relación de dependencia.

5.- Atendido en la forma de circulación, se clasifican en:

- Títulos nominativos: Son los expedidos a favor de una persona cuyo nombre se consigna en el documento que se trasmite mediante anotación especial en el registro del emisor.
- Títulos a la orden: Son los expedidos a favor de una persona cuyo nombre se consigna en el documento que se transmiten por endoso y entrega del título.

Los títulos de crédito facilitan grandemente los envíos de dinero, especialmente si éstos se hacen de una plaza a otra en virtud de que no hay necesidad de movilizar numerario sino simplemente desplazarlo a través de los propios títulos. Lo mismo ocurre tratándose de mercancías que se encuentran en poder de personas distintas al propietario de las mismas.

También se analizan los que son utilizados en menor proporción en las actividades de comercio como el certificado de depósito y el bono en prenda, las actividades relacionadas con los títulos, su clasificación, así como las formas de suspenderlos cancelación y reivindicación.

Fue en 1890 cuando entro en vigor el código de comercio con el fin de aplicarlo al negocio comercial con ayuda a la reforma constitucional en la que obtuvo un carácter local, no obstante fue evolucionando y creando diversas meterías en las cuales destaca la ley de títulos y operaciones de crédito en 1932 han ampliado la lista y la categoría de los negocios mercantiles a los concernientes a las industrias mineras y petrolera, así como a todas las operaciones cambiaria.

Por otra parte los títulos de crédito fue reconocida en la edad media que se conocía como moneda de cambio por ejemplo esclavos por dinero, dinero por productos.

Durante la Edad Media la limitación del curso de la moneda a territorios de extensión reducida y la escasez e inseguridad en las comunicaciones, hicieron frecuente, para efectuar pagos en lugares alejados y, en general, para tener en ellos sumas disponibles, la costumbre de valerse de un cambista, quien, contra entrega de una suma de dinero, se obligaba a hacerla pagar por un tercero en otra plaza, a la persona que se le designaba.

A mi punto de vista los títulos de crédito son documentos indispensables para realizar operaciones mercantiles, debido a que con ellos se garantiza el cumplimiento de las obligaciones de los deudores, como también considero que los títulos de crédito se crearon para garantizar el cumplimiento de las operaciones mercantiles.

En conclusión a través de la información me di cuenta que un sistema de crédito público tiene entre sus propósitos básicos para administrar adecuadamente la deuda contraída, los títulos de crédito fueron y aún continúan siendo en gran parte uno de los dominios predilectos de las discusiones dogmáticas y de las sutilezas jurídicas ya que son herramientas

útiles para el comercio y finanzas, brindan seguridad en las operaciones realizadas con ellos debido a su autonomía y literalidad.

Además dan rapidez y mayor dinamismo a las actividades en las cuales se aplican pudiendo ser usados como medios de pago y garantía de otras obligaciones.

Fuentes:

https://es.wikipedia.org/wiki/Titulo_de_crédito

https://definicion_de/titulos-de-credito/

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf

www.fcaenlinea.unam.mx/2006/1234/docs/unidad7